

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

15432 *ORDEN de 1 de junio de 1998 por la que se declara a don Antonio Requejo Malaina, seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 20 de marzo de 1997, para la adquisición de la condición de Catedrático.*

Por Orden de 20 de marzo de 1997, («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño;

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.5 de la Orden de convocatoria, finalizada la tramitación del procedimiento y recibidas de las Comisiones de Sección las listas de Profesores seleccionados, se procede por Orden de 14 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 21) a la aprobación del expediente del citado procedimiento, ordenando la exposición de los listados de seleccionados, así como de las puntuaciones definitivas de los méritos aportados;

Don Antonio Requejo Malaina, aspirante a adquirir la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de «Física y Química» y que ha obtenido una puntuación total de 16,1167, ni figura entre los seleccionados de este Cuerpo y especialidad, siendo su puntuación superior a la de 15,6300 obtenida por el último seleccionado en el citado Cuerpo y especialidad;

Considerando que la exclusión de don Antonio Requejo Malaina de la lista de seleccionados en la especialidad de «Física y Química» del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria es indebida y que constituye un acto de gravamen, pudiendo la Administración, en base al artículo 105.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, dictar uno nuevo de contenido idéntico al anterior con inclusión del señor Requejo y su puntuación.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar a don Antonio Requejo Malaina, con documento nacional de identidad número 17.814.176, seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 20 de marzo de 1997 para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, incluyéndole entre los seleccionados de la especialidad de «Física y Química» del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con una puntuación de 16,1167 puntos.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto de la citada Orden de 14 de noviembre de 1997, la condición de Catedrático del señor Requejo, deberá considerarse adquirida con efectos de 1 de enero de 1998.

Tercero.—Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado sexto de la precitada Orden de 14 de noviembre, la Dirección General de Personal y Servicios extenderá correspondiente credencial acreditativa y ordenará su inscripción en el Registro Central de la Función Pública.

Cuarto.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y los artículos 107 y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 1 de junio de 1998.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 4), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

15433 *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1998, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades, aprobadas por Resolución de 1 de junio de 1998.*

Transcurrido el plazo de subsanaciones a las listas de admitidos y excluidos al procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades, aprobadas por Resolución de 1 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 5),

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto:

Primero.—Eleva a definitivas las referidas listas, con las variaciones a que han dado lugar las subsanaciones de los defectos que las mismas contenían.

Las listas completas de admitidos y excluidos al procedimiento mencionado estarán expuestas en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones del Gobierno, Direcciones Provinciales del Departamento, Subdirecciones Territoriales de Madrid, y en la Oficina de Información del Ministerio de Educación y Cultura en Madrid, calle Alcalá, 36, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Aquellos aspirantes cuya documentación de subsanación de errores, presentada dentro del plazo reglamentario, no aparezca recogida en las listas definitivas, podrán presentarse ante el Presidente del Tribunal que hubiera podido corresponderles, quien les admitirá condicionalmente a examen si de la copia número 2 de la solicitud de admisión al procedimiento, que deberán presentar los interesados, se deduce de una manera clara su legitimación para poder participar en el mencionado procedimiento, dando cuenta los Tribunales de esta clase de incidencias a la Dirección General de Personal y Servicios, quien adoptará la resolución que corresponda.

Segundo.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en los plazos y forma establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación de su interposición a este Ministerio, tal como exige el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico citada.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de junio de 1998.—La Directora general, Carmen González Fernández.

Ilmos/as. Sres/as. Subdirectora general de Gestión de Profesorado de Educación Infantil y Primaria, Directores/as provinciales de Educación y Cultura y Subdirectores/as territoriales de Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

15434 *ORDEN de 18 de junio de 1998 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio (Intervención General de la Seguridad Social).*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio (Intervención General de la Seguridad Social) dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), en su artículo 40.1, para la